



*Poder Judicial de la Nación*

**RESOLUCIÓN**  
**Nº 385/2002**

**EXPEDIENTE Nº 13-03508/02**

Buenos Aires, 7 de marzo de 2002.

**VISTO:**

*Los numerosos reclamos interpuestos por beneficiarios de haberes previsionales, en virtud de los cuales peticionan que el pago se efectúe por intermedio de la tesorería de la Dirección General de Administración Financiera, dejando sin efecto la acreditación en cuentas habilitadas en el Banco de Galicia y Buenos Aires y,*

**CONSIDERANDO:**

*Que en razón de los motivos consignados por los solicitantes, se autorizó de manera provisoria el pago de dichos haberes a través de la tesorería de la mencionada dirección.*

*Que, por otra parte, es preciso dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto nº 895/01 y demás normas concordantes, en cuanto establece que las prestaciones a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social se harán efectivas a través del sistema bancario.*

*Que una medida de ordenamiento general impone la inclusión en la metodología consignada a los beneficiarios de las leyes 18.464, 19.939, 20550 y 22.940.*

*Que el Poder Judicial de la Nación ha celebrado convenios de prestación de servicios de acreditación automática de haberes con entidades oficiales, el Banco Ciudad de Buenos Aires y el Banco de la Nación Argentina, para el personal que se desempeña en la Capital Federal y en la Provincia de Buenos Aires e interior del país respectivamente.*

*Que consultadas estas entidades aceptaron -fs.11 y 12- la ampliación del servicio aludido en similares condiciones a las estipuladas en los convenios vigentes.*

*Por ello,*

**SE RESUELVE:**

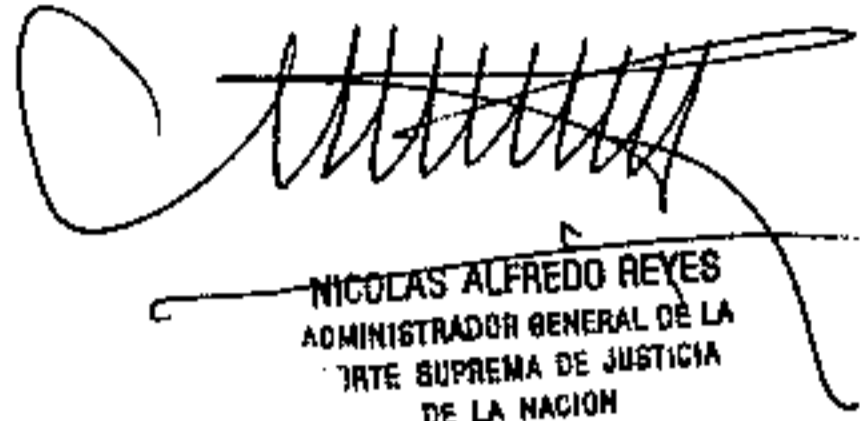
*1º) Encomendar a la Dirección General de Administración Financiera coordinadamente con la Dirección de Recursos Humanos, la*

*instrumentación del servicio aludido, en el marco de los convenios suscriptos con el Banco Ciudad de Buenos Aires y el Banco de la Nación Argentina.*

*Regístrese, notifíquese y gírese a la Dirección General de Administración Financiera para la prosecución del trámite.*



**CRISTINA AKMENTINS**  
ADMINISTRADORA GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION



**NICOLAS ALFREDO REYES**  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION